

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTEÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes ha acordado convocar la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Valencia calle Vicente Beltrán Grimal nº2 el día 24 de Febrero de 2.002, a las catorce horas, en primera convocatoria, o el día 25 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, y delegación en el Consejo de Administración de conformidad con lo estipulado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales—Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la publicación de a presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos al aprobación de la Junta.

Valencia, 1 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.915.

ARBEOSA, S. A.

Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas, con carácter ordinario, de la mercantil «Arbeosa, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada relativa al ejercicio de 2001, cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Dicha Junta se celebrará en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, segunda planta, el día 27 de febrero de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el siguiente día en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria.

Expresamente se hace constar la disponibilidad de la documentación económica de la sociedad para todos los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se procede a la convocatoria por el Consejo de Administración de Junta general de accionistas con carácter extraordinario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión realizada hasta el día de la fecha por los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Cese de los Consejeros.

Tercero.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del Balance cerrado al día anterior al de la reunión.

Quinto.—Nombramiento del Liquidador.

Dicha Junta se celebrará en el mismo lugar y fecha que la Junta ordinaria también convocada en este acto y a continuación de la Junta ordinaria.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo.—3.499.

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

PACABA HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» de «Pacaba Hostelería y Servi-

cios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.692.
1.ª 6-2-2002

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

ASPRO OCIO BALEARES, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liqui-

dación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de la absorbida de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.694. 1.ª 6-2-2002

AYSAV, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria universal de socios de «Aysav, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 14 de enero de 2002, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad de nueva creación «El Escudo de Viñuelas, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 30 de septiembre de 2001 y de los Estatutos sociales por los que habrá de regirse la sociedad limitada beneficiaria de la escisión. La escisión tendrá efectos contables a partir del mismo día 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Aysav, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Administrador único de «Aysav, Sociedad Limitada», Juan Antonio Molina Fuentes.—3.173. y 3.ª 6-2-2002

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Emisión de Bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros de Galicia con CIF G-15028947, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, rúa Nueva, 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros,

con el número 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la emisión de «Eurobonos Caixa Galicia 2002-primer emisión» con las siguientes características:

Importe de la emisión: 180 millones de euros, en valores representados mediante anotaciones en cuenta de 500 euros de valor nominal cada uno de ellos.

Interés anual: 3,25 por 100 nominal, fijo durante toda la vida de la emisión, pagadero por semestres el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, hasta la amortización de la emisión. El primer cupón se pagará el día 1 de octubre de 2002.

Suscripción: El período de suscripción estará comprendido entre el 7 de febrero de 2002 y el 31 de marzo de 2002, ambos inclusive, pudiendo cerrarse el período con anterioridad en el caso de que los títulos hayan sido suscritos en su totalidad.

La colocación se realizará por orden cronológico a través de la entidad emisora, en las condiciones y con los requisitos que se describen en el folleto informativo de la emisión.

El desembolso de las suscripciones se realizará el día 1 de abril de 2002.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 1 de abril de 2005.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

Garantías: Esta emisión cuenta con la garantía patrimonial de la entidad emisora.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y a la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Sindicato de Bonistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Bonistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional don Manuel Fernández Rodríguez.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia, en internet (<https://activa.caixagalicia.es>) y en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A Coruña, 5 de febrero de 2002.—José Ignacio Navas Diaz, Director general adjunto financiero.—3.985.

CAJA RURAL DE CIUDAD REAL

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo Rector de Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha acordado en su reunión del día 29 de enero de 2002, convocar Asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar en el salón de actos del pabellón ferial, Camino Viejo de Alarcos, 30, Ciudad Real, el día 2 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación global de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, conversión a euro, incorporación expresa de las previsiones de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, reestructuración, numeración, redacción de los artículos, y aprobación del nuevo texto de Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo Rector, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como de

la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Fijación del tipo de interés al capital social, ejercicio 2002, y autorización al Consejo Rector para su abono, en su caso.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, en favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo Rector.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su defecto, nombramiento de tres socios para su aprobación y firma.

Igualmente se convocan Juntas preparatorias de dicha Asamblea general, las cuales tendrán lugar en el día, hora y lugar que figuran a continuación y con el mismo orden del día indicado anteriormente, con la sola adición de la «Elección de delegados que asistirán a la Asamblea general».

Calendario para la celebración de las Juntas preparatorias.

Zona 1.ª: Ciudad Real. Día 23 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda. Salón de actos del pabellón ferial, Camino Viejo de Alarcos, número 30.

Zona 2.ª: Fuente el Fresno. Día 23 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda. Salones «Villanueva», calle Calvo Sotelo, número 17.

Zona 3.ª: Tomelloso. Día 23 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda. Salón de la Cooperativa «Virgen de las Viñas», calle Del Campo, número 34.

Zona 4.ª: Campo de Criptana. Día 23 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda. Salón de actos de la Casa de la Cultura, calle Santa Ana, número 3.

Zona 5.ª: Villanueva de los Infantes. Día 23 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda. Hospederías Reales, calle Frailes, número 1.

Zona 6.ª: Manzanares. Día 23 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda. Mesón Sancho, calle Jesús del Perdón, número 26.

En la tarjeta de asistencia y delegación que se remitirá a todos los socios, figurará la zona a la que están adscritos.

Los socios con derecho a asistir a las Juntas preparatorias y, caso de ser elegidos delegados, a la Asamblea general ordinaria, deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia remitida por la entidad.

Derecho de información: Durante el plazo de publicación de la presente convocatoria los estados financieros del ejercicio y los demás documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir estarán a disposición de los socios para su examen en el domicilio social de la Caja Rural y en las oficinas de las localidades donde se celebrarán las Juntas preparatorias.

Ciudad Real, 29 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo Rector.—5.982.

CALLEJA, DERIVADOS DEL CEMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la sociedad, de fecha 15 de enero de 2002, ha acordado la reducción de capital en la cantidad de 48.000 euros, teniendo por finalidad la devolución de aportaciones, y se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones.